



**Libertad y Orden
República de Colombia
Rama Judicial**

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
BELLO-ANTIOQUIA**

Nueve (09) de octubre de dos mil veinte (2020)

Proceso	HIPOTECARIO
Radicado	050884003002 2019 00089 00
Demandante	COOPERATIVA JFK
Demandado	LINA MARCELA ARIAS ALVAREZ
Asunto	NO ACCEDE A REQUERIR

De acuerdo a lo solicitado por la entidad demandante en memorial allegado al despacho por correo electrónico el 05 de octubre de 2020, se le informa que a la fecha, el empleador de la demandada Lina Marcela Arias ha realizado las respectivas deducciones por valor total de \$3.191.925, sumas descontadas en mayo de 2019 y septiembre de 2020. Pasa expediente para elaboración de títulos si a ello hubiere lugar.

NOTIFÍQUESE

**MARIO ANDRES PARRA CARVAJAL
JUEZ**

LB

<p>JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BELLO</p> <p>Se notifica el presente auto por ESTADOS</p> <p>Nº _____, hoy a las 8:00 A.M.</p> <p>Bello, _____</p> <p>_____</p> <p>SECRETARIO</p>
